Alcaldía de Manizales

PROMOTORA
DE EVENTOS Y TURISMO

RESOLUCIÓN No. 183 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-003-2024

LA GERENTE DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-003-2024, con el objeto de contratar **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA EN EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES Y EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE MANIZALES EXPOFERIAS, BIEN INMUEBLE ADMINISTRADOS POR LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMOS S.A.S DE MANIZALES".**

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-003-2024, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COP ($156.908.767) IVA INCLUIDO**

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia 2024:

RUBRO	DENOMINACION	CDP	VALOR
2.1.2.02.02.009.99.2	Operación Expoferias	2024-364	$ 78.454.383
2.1.2.02.02.009.99.1	Operación teatro fundadores		$ 78.454.383

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.
De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre los días 04 Junio de 2024 al 12 de Junio de 2024.

Mediante la Resolución N° 171 del mes de Junio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor Cuantía **SA-MC-003-2024**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA EN EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES Y EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE MANIZALES EXPOFERIAS, BIEN INMUEBLE ADMINISTRADOS POR LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMOS S.A.S DE MANIZALES"**

Dentro del término señalado en el cronograma es decir hasta el 24 de Junio de 2024 a las 3:00 p.m., para la recepción de inscripciones, se recibieron 36 manifestaciones de interés, listado que se anexa a la presente acta, realizando el sorteo el día 25 de Junio de 2024, quedando seleccionados para presentar oferta los siguientes:

CONTADOR	No. Asignado por Secop II	SELECCIONADO
1	35	SEGURIDAD SAN CARLOS
2	11	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA – SEPECOL LTDA
3	22	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
4	20	SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA
5	33	ANSE LTDA

6	41	H&F SEGURIDAD LTDA
7	24	SEGURIDAD DIEZ ESTE
8	16	TAC SEGURIDAD LTDA
9	7	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA.
10	43	SURAMERICANA DE PROTECCIÓN LTDA

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 28 de Junio de 2024, a las dos de la tarde (2:00 p.m)

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA-MC-003-2024	ANSE LTDA	Oferta en evaluación	28/06/2024 9:05 AM	156.908.766 COP

Que el día 21 de octubre de 2024 se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS, dándose traslado del mismo por el término de tres (3) días, hasta el del 21 al 25 de junio de 2024 hasta las 11:59 pm.

Que dentro de los días 21 al 25 de octubre de 2024 hasta las 11:59 P.M se presentaron las subsanaciones.

Tal y como lo señala la nota 1 estipulada en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA, el presupuesto por ser de monto agotable, para la evaluación de las propuestas económicas se realizará con el valor de la sumatoria de los precios unitario.

Se asignaron los puntajes a los oferentes habilitados y adicionalmente se realizó con estos la fórmula descrita en el punto 4.1.4. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

En este orden de ideas y de acuerdo a los documentos aportados queda como único hábil dentro del proceso el oferente 1 ANSEL LTD, quedando como ganador del presente proceso de selección.

En ese orden de ideas, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al oferente **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA** identificado con NIT 830.071.567-9 representado legalmente por **LUIS ARTURO JIMENEZ CELY** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.114.147 habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes y del puntaje obtenido que lo ubicó en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-003-2023**, cuyo objeto contractual es "**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA EN EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES Y EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE MANIZALES EXPOFERIAS, BIEN INMUEBLE ADMINISTRADOS POR LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMOS S.A.S DE MANIZALES** "el mencionado oferente, presentó su oferta económica por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEITINUEVE MIL QUINIENTOS VEITINUEVE PESOS COP ($156.829.529).**

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-003-2024, para ejecutar el objeto contractual: "es "**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA EN EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES Y EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE MANIZALES EXPOFERIAS, BIEN INMUEBLE ADMINISTRADOS POR LA**

Alcaldía de Manizales

PROMOTORA
DE EVENTOS Y TURISMO

RESOLUCIÓN No. 183 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-003-2024

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMOS S.A.S DE MANIZALES" al proponente **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA** identificado con NIT 830.071.567-9 representado legalmente por **LUIS ARTURO JIMENEZ CELY** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.114.147, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEITINUEVE MIL QUINIENTOS VEITINUEVE PESOS COP ($156.829.529).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal **LUIS ARTURO JIMENEZ CELY** de la empresa **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA,** de manera electrónica, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la resolución en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada a los cinco (5) días del mes de julio de 2024,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA LONDOÑO ARANGO
Gerente

Proyectó: María Camila Quintero Calvo. Abogada Contratista.
VoBo. Luisa Fernanda Mejía Giraldo. Secretaria general.